

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **090**

Fecha Estado: 04/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110097500	Ordinario	BERTHA INES ECHAVARRIA MAZO	PROTECCION S.A	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título judicial a nombre de la demandante. Se le insta a la abogada SANDRA JANETH PATIÑO GÓMEZ para que, en caso de continuar interesada en que el título mencionado se expida a su nombre, aporte el respectivo poder otorgado por la demandante a sí o al Dr. abogado GABRIEL JAIME TORRES VILLA, con la finalidad que este Despacho pueda verificar las facultades otorgadas por la actora y más específicamente, si dentro de éstas se encuentra la de recibir. (VER AUTO) (AG)	03/06/2021		
05001310501320140049600	Ordinario	BLANCA LIBIA MONROY FLOREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD, previsto en el artículo 132 del CGP, por remisión del artículo 145 del CPTYSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la misma codificación, sobre el auto que liquidó las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, actuando el juez como director del proceso, en el sentido de modificar la liquidación de costas procesales, incluyendo la condena en costas y agencias en derecho de primera instancia a cargo del BLANCA LIBIA MONROY FLÓREZ AHORRO, teniéndose en cuenta que por agencias en derecho se le condenó a la suma de \$828.116. SE ORDENAR que por intermedio de la secretaría se realice en correcta forma la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho del proceso ordinario. Se liquidan costas, (ver auto en página) . ad	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150189000	Ordinario	JUDITH DEL SOCORRO SANCHEZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre de la apoderada de la actora Dra. LUISA FERNANDA MEDINA LEZCANO, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	03/06/2021		
05001310501320160086000	Ordinario	SILVIA INES JIMENEZ GOMEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto requiere SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN PARA QUE DE RESPUESTA A OFICIO (AG)	03/06/2021		
05001310501320160102300	Ordinario	ALBERTO VALENCIA MARULANDA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	03/06/2021		
05001310501320180027100	Ordinario	MARIA GLORIA ACEVEDO MOLINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE CORREGIÓ el acápite denominada PARTE RESOLUTIVA en el acta de la audiencia llevada a cabo el día 10 de junio de 2019, aclarando que la condena en costas referida en el numeral quinto de la sentencia que se transcribe en el acta de la misma es a cargo de COLPENSIONES y en favor de la demandante MARÍA GLORIA ACEVEDO MOLINA y que las agencias en derecho fijadas en la suma de \$2.500.000 son igualmente a cargo de Colpensiones y en favor de la demandante. (Ver auto en página) ad	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto decreta pruebas en atención al objeto del litigio, y conforme lo establece el artículo 54 del CPL se decreta oficiosamente dictamen pericial ante la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para que, determine el porcentaje de pérdida de capacidad laboral y la fecha de estructuración de la misma, cuya carga se pone en hombros de la parte actora. Se requiere al procurador judicial de dicha parte, para que, delante de manera inmediata las gestiones para la realización del experticio	03/06/2021		
05001310501320180060600	Ordinario	ETELVINA MARIA CARDONA DUQUE	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	03/06/2021		
05001310501320180072200	Ordinario	MARTHA LUCIA HERRERA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS , se da por contestada la demanda frente a los accionados MERCEDES VASQUEZ. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15am) Para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS se fija el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am).	03/06/2021		
05001310501320190020300	Ordinario	PAOLA ANDREA ESTRADA BRAVO	PROMOTORA BOSQUE PLAZA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por empresa de telefonía CLARO mediante la cual reporta un sin número de direcciones a nombre de señora Ángela Janeth Flórez Echeverry, para que haga las manifestaciones del caso. En el evento de tener idea cuál es la posible dirección de residencia actual de la señora Flórez Echeverry deberá indicarlo, recordándole que la comparecencia de misma a la audiencia es de su carga. (ver auto en página) ad	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190021900	Ordinario	CARLOS ARTURO BETANCUR MISAS	INVERSIONES SAN TLEO	Auto ordena correr traslado por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS , se da por contestada la demanda. Se corre traslado conforme al artículo 270 del CGP por tres días (3) a la parte actora, de la tacha de la prueba documental interpuesta por el curador ad-litem.	03/06/2021		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento nalizadas las contestaciones a la demanda presentadas por las pasivas (MODYMARCA S.A.S y PROTECCIÓN S.A., se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS se DEVUELVEN las mismas, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar requisitos. (ver auto en página) ad	03/06/2021		
05001310501320190052600	Ordinario	LUCERO VELASQUEZ CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad procesal, se concentrará la audiencia con el radicado 2020-0374-00	03/06/2021		
05001310501320190074400	Ordinario	GLORIA EMILCE MARTINEZ VERA	INTRANSITO	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda presentada por DONES Y TALENTOS EDUCATIVOS – EMAJD SAS, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ello, se dispone su DEVULUCIÓN, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de darse por no contestada la demanda. (ver auto en página) ad	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020000800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JUAN CRISTOBAL OCHOA MEJIA	Auto ordena archivo Al observa que desde el pasado 17 de noviembre de 2020 (pdf03AutorizacionCambioDireccion), han transcurrido más de seis (6) meses sin que la parte actora haya iniciado los trámites encaminados a lograr la notificación del demandado, así como tampoco ha emitido pronunciamiento alguno frente a ello, en consecuencia el Despacho ordena el archivo de las diligencias, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001. (ver auto en página) ad	03/06/2021		
05001310501320200021600	Ordinario	MARGARITA ROCIO RAMIREZ BOTERO	COLFONDOS	Auto que aclara Es procedente la aclaración solicitada por la apoderada demandante, toda vez que en efectivamente en auto del 28 de enero de 2021 se tuvo por no contestada la demanda por parte de la demandada COLFONDOS S.A.; encontrándose incólume la fecha para la celebración de la audiencia que fue programada con antelación, donde además se resolverá el incidente de nulidad presentado. DESCARGAR AUTO (AMB)	03/06/2021		
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATRA SAS	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud elevada por la parte accionada, se reprograma la audiencia fijada en el proceso promovido por la señora MARIANA ZULETA GARZÓN en contra de CENDIATRA SAS, para el SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)ALASOCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30AM), (asistencia obligatorias de las partes) fecha en la cual, se realizará la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS seguida de la audiencia del Art 80 del mismo estatuto, una seguida de la otra.	03/06/2021		
05001310501320200027300	Ordinario	FREDY ESTEBAN RIOS GALVIS	MARTINEZ ASOCIADOS INMOVILIARIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al requerimiento allegada por el señor Juan Carlos Martínez Guarnizo a través de su apoderado judicial. Se ordena incorporar al expediente el registro RUAF del demandante. (Ver auto en página) ad	03/06/2021		
05001310501320200027700	Ejecutivo Conexo	MARTA ROSA PUERTA DE GONZALEZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento A LA PARTE EJECUTANTE COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD TRANSUNION S.A. DESCARGAR AUTO (AMB)	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037400	Ordinario	MAGNOLIA CASTRILLON RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a ambos accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para próximo (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, 0500131050132020-0374-00 y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad procesal, se concentrará la audiencia con el radicado 2019-0526-00	03/06/2021		
05001310501320200041600	Ejecutivo Conexo	LUIS RAFAEL CAMPIS PEÑALOZA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto pone en conocimiento A LA PARTE EJECUTANTE COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD TRANSUNION S.A. SE REQUIERE A LA APODERADA DE CEMENTOS ARGOS. DESCARGAR AUTO (AMB)	03/06/2021		
05001310501320200045000	Ejecutivo Conexo	JORGE OMAR MAZO CONTRERAS	ESIMED S.A.	Auto pone en conocimiento A LA PARTE EJECUTANTE COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD TRANSUNION S.A. DESCARGAR AUTO (AMB)	03/06/2021		
05001310501320210004500	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ YEPES	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda AL NO SUBBANARSE REQUISITOS. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210011000	Ordinario	ELSA PALACIOS CUELLO	BG SERVICIOS LOGISTICOS SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210011200	Ordinario	MARYLIN MARTINEZ PEÑA	TAXIS LIBRES MEDELLIN SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210012000	Ordinario	CANDIDA ROSA IBAÑEZ ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210013200	Ordinario	ANDRES FELIPE CUESTA MORENO	CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210014400	Ordinario	LEIDY JOHANA LOPEZ GONZALEZ	SERVICIOS PRODUCTIVOS EMPRESARIALES SAS EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210015600	Ordinario	MARIA LUISA GONZALEZ DE MEDINA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda AL NO SUBSANARSE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210017100	Ordinario	RICARDO ABEL ZAPATA HENAO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	03/06/2021		
05001310501320210017200	Ordinario	DABEIVA LUZ FREYLE RADA	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente en atención al poder especial allegado al correo electrónico del despacho otorgado a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S, se le reconoce personería al Dr. ESTEBAN OCHOA GONZÁLEZ con CC C.C. 1.026.152.321 y TP 331.096 del CSJ, para que actué en representación de la codemandada PORVENIR S.A., y en cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del CGP, SE DA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, para lo cual se le compartirá el vínculo del expediente, y se le corre traslado por el término de diez (10) días a partir de la notificación por Estados Electrónicos del presente auto, para que presente contestación del libelo introductorio. DESCARGAR AUTO (AMB)	03/06/2021		
05001310501320210023100	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto inadmite demanda y conceded cinco (5) días para subsanar requisitos	03/06/2021		
05001310501320210023500	Ordinario	LUIS CARLOS PINEDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo.	03/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)